

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 14:46:22

Recibo No. AA26082858

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26082858796AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CALL PROCESSING TECHNOLOGIES S A

Sigla: CALLTECH S A

Nit: 830045792 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00874534

Fecha de matrícula: 9 de junio de 1998

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 128B Bis 59B 40

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: contabilidad@calltechsa.com

Teléfono comercial 1: 6356535

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 128B Bis 59B 40

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: info@calltechsa.com

Teléfono para notificación 1: 6356535

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 14:46:22**

Recibo No. AA26082858

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26082858796AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002642 del 29 de mayo de 1998 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 1998, con el No. 00637485 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CALL PROCESSING TECHNOLOGIES S A CALLTECH S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 236 del 18 de marzo de 2013 de Notaría 12 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2013, con el No. 01717122 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CALL PROCESSING TECHNOLOGIES S A CALLTECH S A a CALL PROCESSING TECHNOLOGIES S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de mayo de 2030.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: el desarrollo, fabricación, importación, exportación, elaboración y ensamblaje al igual que la refacción de todo tipo de equipo, utensilio, aparato, o artículo eléctrico para su uso doméstico o industrial, como también la elaboración de programas para computador de aplicación general y específica, todo esto con suministros y materias primas nacionales o importadas y utilizando tecnologías propias o adquiridas mediante concesión, arrendamiento o préstamo, y la venta mayor o al detal, de contado o a crédito, o alquiler, así como su distribución. Adicionalmente la sociedad también tendrá como objeto: A.- El diseño y aplicación de sistemas complementarios en el campo de la telefonía y de las telecomunicaciones en general, tendientes a mejorar su eficiencia, ampliar sus aplicaciones, reducir sus costos y promover

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 14:46:22**

Recibo No. AA26082858

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26082858796AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la implantación de nuevos avances tecnológicos. B.- La representación de empresas nacionales o extranjeras que produzcan, importen, exporten o distribuyan equipos y elementos relacionados con los servicios de las telecomunicaciones y la computación en general. Para el cabal desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: ejecutar toda clase de actos con títulos-valores u otros títulos representativos de derechos. Invertir sus recursos en bonos, cedulas y otros títulos que emitan entidades privadas o públicas. Formar parte de otras sociedades legalmente constituidas o como asociada en contratos de cuentas en participación. Celebrar convenios de representación o agencia comercial, colaboración técnica, económica o administrativa con otras u otras personas naturales o jurídicas. Participar como promotora o inversionista en proyectos de tecnología. Adquirir bienes muebles o inmuebles para desarrollar sus actividades o tomarlos en arrendamiento o bajo contrato de "leasing" realizar las operaciones de crédito necesarias para su funcionamiento. Además se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales derivados de la existencia y actividad de la compañía.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$1.100.000.000,00
No. de acciones	: 1.100.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$1.100.000.000,00
No. de acciones	: 1.100.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	: \$1.100.000.000,00
No. de acciones	: 1.100.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 14:46:22**

Recibo No. AA26082858

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26082858796AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente, conjuntamente con dos suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones del Gerente .- serán las siguientes: A.- Cumplir o hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; B .- Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; C.- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía; D .- Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales; E.- Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; F.- Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos; G.- Presentar a las reuniones ordinarias de la Junta Directiva informes sobre el estado de los negocios de la compañía en sus aspectos relevantes; H.- Presentar a la misma junta el proyecto anual de ingresos y egresos; I.- Presentar a la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende; J.- Presentar a la Asamblea General, en unión de la Junta Directiva, el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los anexos o documentos exigidos por la ley; K.- Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley, o cuando lo exijan la Asamblea General o la Junta Directiva; L .- Nombrar, para los cargos previamente creados por la junta, el personal de empleados de la sociedad, con excepción del revisor fiscal y sus auxiliares, y fijar las correspondientes asignaciones dentro de los límites establecidos por la Junta Directiva en el presupuesto anual de ingresos y egresos; ll.- velar porque los empleados de la compañía sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 14:46:22**

Recibo No. AA26082858

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26082858796AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conveniente. M.- Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa a la aprobación de la Asamblea General o de la Junta Directiva los negocios sujetos a esta exigencia por estipulación legal o estatutaria, y; atribuciones de la junta N. Autorizar Previamente los siguientes actos: Todos aquellos que no sean del giro ordinario de las actividades sociales. Para los actos propios del giro ordinario de la sociedad, el gerente no tendrá límite alguno para contratar. Obtención de créditos por valor superior a mil quinientos (1500) salarios mínimos mensuales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0002642 del 29 de mayo de 1998, de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 1998 con el No. 00637485 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Augusto Villamizar Cadena	C.C. No. 80410786

Por Acta No. 0000002 del 30 de marzo de 2000, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2001 con el No. 00769319 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Sergio Jimenez Zuluaga	C.C. No. 19480776

Por Acta No. 85 del 29 de noviembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2023 con el No. 03041340 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo	Richard Humberto Erazo	C.C. No. 76317573

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 14:46:22**

Recibo No. AA26082858

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26082858796AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Perez
Gerente

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandra Jimenez	C.C. No. 52869374
Segundo Renglon	Sergio Jimenez Zuluaga	C.C. No. 19480776
Tercer Renglon	Carlos Augusto Villamizar Cadena	C.C. No. 80410786
Cuarto Renglon	Richard Humberto Erazo Perez	C.C. No. 76317573
Quinto Renglon	Elier Mauricio Noguera Ramos	C.C. No. 76313999

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sebastian Villamizar Salas	C.C. No. 1010119695
Segundo Renglon	Carlos Alberto Toro Jaramillo	C.C. No. 19486551
Tercer Renglon	Carolina Salas Pinilla	C.C. No. 52343680
Cuarto Renglon	Diego Fernando Nieto Moreno	C.C. No. 80099131
Quinto Renglon	Juan David Jimenez Baquero	C.C. No. 79947303

Por Acta No. 0000008 del 28 de marzo de 2003, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2003 con el No. 00896559 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Sergio Jimenez Zuluaga	C.C. No. 19480776

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 14:46:22**

Recibo No. AA26082858

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26082858796AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarto Renglon	Richard Humberto Erazo Perez	C.C. No. 76317573
----------------	------------------------------	-------------------

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Carlos Alberto Toro Jaramillo	C.C. No. 19486551

Quinto Renglon	Juan David Jimenez Baquero	C.C. No. 79947303
----------------	----------------------------	-------------------

Por Acta No. 18 del 31 de marzo de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2009 con el No. 01341725 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Carlos Augusto Villamizar Cadena	C.C. No. 80410786

Por Acta No. 19 del 26 de febrero de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2010 con el No. 01403001 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandra Jimenez Jimenez	C.C. No. 52869374

Por Acta No. 29 del 25 de mayo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2015 con el No. 02014376 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Diego Fernando Nieto	C.C. No. 80099131

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 14:46:22**

Recibo No. AA26082858

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26082858796AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Moreno

Por Acta No. 37 del 29 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2021 con el No. 02702169 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Elier Mauricio Noguera Ramos	C.C. No. 76313999

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sebastian Villamizar Salas	C.C. No. 1010119695
Tercer Renglon	Carolina Salas Pinilla	C.C. No. 52343680

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 26 de febrero de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2010 con el No. 01403002 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	VERGARA & ASOCIADOS CPT LTDA - EN LIQUIDACION	N.I.T. No. 900037014 8

Por Documento Privado del 29 de julio de 2010, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2010 con el No. 01403005 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Henry Alexander Cadena Acuña	C.C. No. 80067635 T.P. No. 123578-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 14:46:22**

Recibo No. AA26082858

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26082858796AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 24 de noviembre de 2011, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2012 con el No. 01596937 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rusby Yaneth Cadena	C.C. No. 52157900 T.P.
Suplente	Acuña	No. 89498-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000550 del 22 de febrero de 2001 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00767723 del 7 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004601 del 14 de diciembre de 2001 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00807564 del 21 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0005642 del 27 de diciembre de 2007 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01181186 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3847 del 21 de diciembre de 2012 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01695093 del 28 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 236 del 18 de marzo de 2013 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	01717122 del 26 de marzo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3079 del 31 de octubre de 2023 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	03034168 del 9 de noviembre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 580 del 10 de marzo de 2025 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	03226938 del 2 de abril de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 14:46:22

Recibo No. AA26082858

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26082858796AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6311, 4652

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.802.683.892

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de enero de 2026 Hora: 14:46:22**

Recibo No. AA26082858

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26082858796AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO